

RÍO VERDE, 12 de ENERO de 2016.

Núm. 56/ (SECCION"B"). VISTOS: Los Informes de Trabajo de fecha 12.01.2016; enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios realizados entre el 04 de ENERO y el 10 de ENERO de 2015, el Decreto Alcaldicio N°1900 de fecha 31.12.2015 por el personal del Código del Trabajo; lo establecido en el Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el presupuesto del Servicio Incorporado de Educación; la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. PAGUESE, a los funcionario del Código del Trabajo, individualizados a continuación, por el periodo comprendido entre el LUNES 04 de ENERO al DOMINGO 10 de ENERO de 2015, hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO (A)	HORAS PAGADAS (25%)	HORAS PAGADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
CLAUDIA SABANDO MUÑOZ	03	0	
MAURO BERATTO MENAY	0	0	

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RÍO VERDE
